

## **DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA**

Es correspondencia de la Comisión Nacional Forestal y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Artículo 7 fracciones XI y LX, 37, 46 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Es por ello que no se encuentra actualizada dicha información.